



Fondo de Tierras

Acceso a la Tierra

Base para el Desarrollo Rural

Guatemala, 11 de junio de 2015

FT-GG-327-2015

Señor Presidente
Organismo Legislativo
Luis Armando Rabbé Tejada
Congreso de la República
Su Despacho



Licenciado Rabbé:

De manera atenta me dirijo a usted deseándole éxitos en sus actividades profesionales, y a la vez para enviarle adjunto lo siguiente:

- Copia de Punto Resolutivo No. 75-2015, de fecha 02 de junio de 2015, en el cual el Consejo Directivo del Fondo de Tierras, aprueba la modificación presupuestaria, por la cantidad de treinta y dos mil quinientos quetzales exactos (Q 32,500.00).
- Comprobante de modificación presupuestaria CO2 4, operado y aprobado en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).
- Comprobante de programación de transferencias corrientes y de capital, operado y aprobado en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).
- Dictamen presupuestario 05-2015, de la Coordinación Financiera del Fondo de Tierras con las justificaciones del caso.

Con base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 41 de la Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, Decreto Número 13-2013 y artículo 44 de su reglamento que indica: "Todas las modificaciones y transferencias presupuestarias deberán ser notificadas a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la Republica y a

la Contraloría General de Cuentas, dentro de los diez (10) días siguientes de su aprobación”.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para suscribirme.

Atentamente



Ing. Agr. Juan Carlos Granados Friely
Gerente General Interino
Fondo de Tierras

Archivo



Fondo de Tierras

Acceso a la Tierra
Base para el Desarrollo Rural

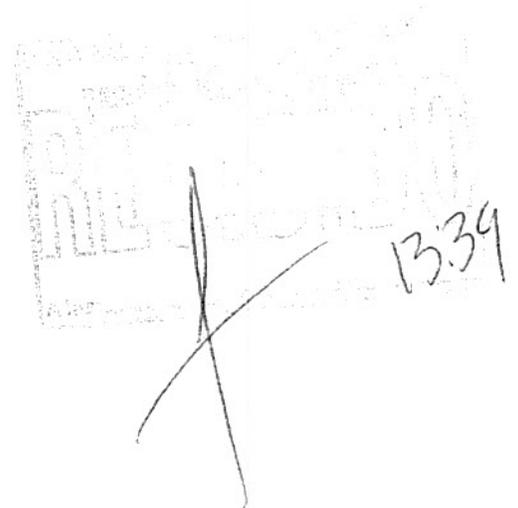
logica contable

7

Guatemala, 11 de junio de 2015
FT-GG-326-2015

Licenciado
Carlos Enrique Mencos Morales
Contralor General
Contraloría General de Cuentas
Su Despacho

Licenciado Mencos



De manera atenta me dirijo a usted deseándole éxitos en sus actividades profesionales, y a la vez para enviarle adjunto lo siguiente:

- Copia de Punto Resolutivo No. 75-2015, de fecha 02 de junio de 2015, en el cual el Consejo Directivo del Fondo de Tierras aprueba la modificación presupuestaria por la cantidad de treinta y dos mil quinientos quetzales exactos (Q. 32,500.00).
- Comprobante de modificación presupuestaria CO2 4, operado y aprobado en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).
- Comprobante de programación de transferencias corrientes y de capital, operado y aprobado en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).
- Dictamen presupuestario 05-2015, de la Coordinación Financiera del Fondo de Tierras con las justificaciones del caso.

Con base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 41 de la Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, Decreto Número 13-2013 y artículo 44 de su reglamento que indica: "Todas las modificaciones y transferencias presupuestarias deberán ser notificadas a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a



Fondo de Tierras

Acceso a la Tierra
Base para el Desarrollo Rural

la Contraloría General de Cuentas, dentro de los diez (10) días siguientes de su aprobación".

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para suscribirme.

Atentamente



Ing. Rgt. Juan Carlos Granados Frey
Gerente General Interino
Fondo de Tierras

Archivo.

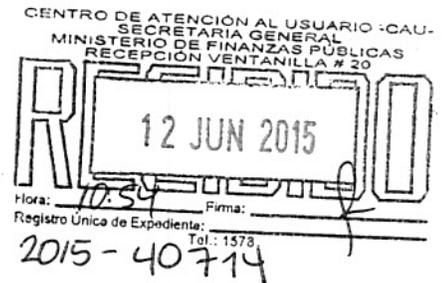


Copia
1 JTP

Guatemala, 11 de junio de 2015
FT-GG-325-2015

Licenciado
Dorval Carías
Ministro
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

12 JUN 2015
(3.19)



Señor Ministro:

De manera atenta me dirijo a usted deseándole éxitos en sus actividades profesionales, y a la vez para enviarle adjunto lo siguiente:

- Copia de Punto Resolutivo No. 75-2015, de fecha 02 de junio de 2015, en el cual el Consejo Directivo del Fondo de Tierras, aprueba la modificación presupuestaria, por la cantidad de treinta y dos mil quinientos quetzales exactos (Q 32,500.00).
- Comprobante de modificación presupuestaria CO2 4, operado y aprobado en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).
- Comprobante de programación de transferencias corrientes y de capital, operado y aprobado en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).
- Dictamen presupuestario 05-2015, de la Coordinación Financiera del Fondo de Tierras con las justificaciones del caso.

Con base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 41 de la Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, Decreto Número 13-2013 y artículo 44 de su reglamento que indica: "Todas las modificaciones y transferencias presupuestarias deberán ser notificadas a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la Republica y a



Fondo de Tierras

Acceso a la Tierra
Base para el Desarrollo Rural

la Contraloría General de Cuentas, dentro de los diez (10) días siguientes de su aprobación”.

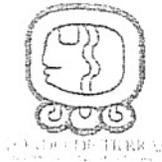
Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para suscribirme.

Atentamente.



Ing. Agr. Juan Carlos Granados Friely
Gerente General Interino
Fondo de Tierras

c.c. Lic. Erick Estuardo Gómez – Analista Dirección Técnica del Presupuesto – MINFIN
Archive.



FONDO DE TIERRAS
SECRETARIA GENERAL

75-2015

**NOTIFICACIÓN DE PUNTO RESOLUTIVO
DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO DE TIERRAS**

Guatemala, 10 de JUNIO de 2015

Para realizar las acciones que correspondan a su área de responsabilidad, la Secretaría General del Fondo de Tierras.

NOTIFICA A:

- AUDITORIA INTERNA
- DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA
- COORDINACION DE RECURSOS HUMANOS

RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 75-2015

Referencia: **MODIFICACION DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS 03-2015 DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE TIERRAS ASIGNADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015". POR LA SUMA DE Q. 32,500.00**

RECIBE NOTIFICACIÓN:

FONDO DE TIERRAS
Coordinación Financ.
RECIBIDO
11 JUN 2015
HORA: 9:01 FIRMA: [Firma]

FONDO DE TIERRAS
DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

RECIBIDO
10 JUN 2015
HORA: 13:54 FIRMA: [Firma]



EL INFRASCrito SECRETARIO INTERINO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO DE TIERRAS, CERTIFICA QUE TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO DE TIERRAS, EN DONDE ENCUENTRA EL PUNTO RESOLUTIVO NUMERO SETENTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL QUINCE (75-2015) CONTENIDO EN EL ACTA NUMERO VEINTITR GUIÓN DOS MIL QUINCE (23-2015) DE LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO, CELEBRADA EL DOS DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE EL CUAL LITERALMENTE DICE:

PUNTO RESOLUTIVO NÚMERO 75-2015

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO DE TIERRAS

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 11, del Acuerdo Gubernativo No. 495-2014, que aprobó Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para ejercicio Fiscal 2015, indica: "De conformidad con el Artículo 32 Bis del decreto 101-9 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la programación inicial y reprogramación de las transferencias corrientes y de capital deberán aprobarse mediante resolución de la máxima autoridad que corresponda. Para tal efecto, deberán emitirse los comprobantes respectivos dentro del Sicoin."

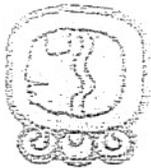
CONSIDERANDO:

Que el decreto No. 49-96 en su Artículo 1, del Congreso de la República de Guatemala determina que las Entidades Autónomas y Descentralizadas del Estado, están obligadas a contribuir con sus propios recursos y de acuerdo al monto total de sus respectivos presupuestos anuales, al financiamiento de los gastos de funcionamiento de la Contraloría General de Cuentas, en un cero punto veinticinco (0.25) del uno por ciento (1%) del total de sus respectivos presupuestos anuales.

CONSIDERANDO:

Que en el presupuesto de ingresos y egresos aprobado para el Fondo de Tierras, correspondiente al ejercicio fiscal 2015, según Acuerdo Gubernativo 456-2014, la asignación para gastos de fiscalización corresponden al presupuesto vigente para el 2015.

Juan Carlos Granados Friely
 Secretario Interino del Consejo Directivo
 Fondo de Tierras



POR TANTO:

Con base en lo establecido en el artículo 12 inciso "l" y "o", artículo 14 inciso "k" del Decreto 24-99 "Ley del Fondo de Tierras", Artículo 11, del Acuerdo Gubernativo No. 495-2014, que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio Fiscal 2015, Decreto No. 49-96 en su Artículo 1, del Congreso de la República de Guatemala, el artículo 41 del Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas Decreto 13-2013, ambos del Congreso de la República, artículo 44 del Acuerdo Gubernativo 540-2013, "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto" y Acuerdo Gubernativo 456-2014, que aprobó el presupuesto institucional del Fondo de Tierras para el ejercicio fiscal 2015.

RESUELVE:

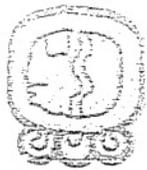
1. Autorizar a la Gerencia General para que remita al Ministerio de Finanzas Públicas la reprogramación de gastos para el ejercicio fiscal 2015, con cargo al renglón 456 "Servicios Gubernamentales de Fiscalización", con las características y distribución que aparece en el cuadro siguiente:

**REPROGRAMACIÓN DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES
456 "SERVICIOS GUBERNAMENTALES DE FISCALIZACIÓN"
EJERCICIO FISCAL 2015
(En Quetzales)**

GRUPO DE GASTO	ENTIDAD RECEPTORA	NIT	MONTO A REPROGRAMAR
4 Transferencias Corrientes	Contraloría General de Cuentas.	637672-k	32,500.00

RENGLÓN DE GASTO	OBJETIVO
456 Servicios gubernamentales de fiscalización	Cumplir en forma oportuna con el pago de los aportes por servicios de fiscalización que realiza la Contraloría General de Cuentas en el Fondo de Tierras, de acuerdo a lo normado en el Decreto No. 49-96, Artículo 1.

Juan Carlos Granados Friely
Secretario Interino del Consejo Directivo
Fondo de Tierras



2. Aprobar la modificación de asignaciones presupuestarias 03-2015 dentro del presupuesto de egresos de funcionamiento del Fondo de Tierras asignado para el ejercicio fiscal 2015, por la suma de TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q32,500.00), según el detalle analítico que aparece en comprobante de modificación presupuestaria CO2 adjunto, cuyo resumen aparece en el cuadro siguiente:

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 03-2015
EJERCICIO FISCAL 2015
PROGRAMA DE FUNCIONAMIENTO
(En Quetzales)**

Partida	Descripción	Presupuesto Asignado	Modificación		Presupuesto Modificado
			Débito	Crédito	
01 Actividades Centrales					
Actividades de Apoyo					
01-00-000-003-000-185-0101-21	Servicios de Capacitación	535,000.00	32,500.00	-	502,500.00
01-00-000-003-000-456-0101-21	Servicios Gubernamentales de Fiscalización	468,109.00	-	32,500.00	500,609.00
TOTAL		1,003,109.00	32,500.00	32,500.00	1,003,109.00

3. Autorizar a la Gerencia General, para que de conformidad con los preceptos legales citados, opere en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin/Descentralizadas), la modificación presupuestaria indicada y traslade la documentación pertinente, al Ministerio de Finanzas Públicas, para su conocimiento y efectos consiguientes.
4. Dar vigencia inmediata al presente punto resolutivo.
5. Notifíquese.

Y PARA LOS EFECTOS QUE CORRESPONDAN, EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION EN LA CIUDAD DE GUATEMALA EL OCHO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.


 Juan Carlos Granados-Friely
 Secretario Interino del Consejo Directivo
 Fondo de Tierras

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION				
11200057-000-00	FONDO DE TIERRAS (FONTIERRAS)	4	6	2015		
		DIA	MES	AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO	
2	RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO	75-2015	2	6	2015	4
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11200057-01-00-000-003-000-185-0101-21-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACION	-32,500.00	-32,500.00
TOTAL ==>		-32,500.00	-32,500.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11200057-01-00-000-003-000-456-0101-21-0000-0000	SERVICIOS GUBERNAMENTALES DE	32,500.00	32,500.00
TOTAL ==>		32,500.00	32,500.00

DESCRIPCION:

SOLICITUD MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAR RENGLÓN DE GASTO DEL GRUPO 4 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES", EN EL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO, POR LA CANTIDAD Q32,500.00, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ", DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL FONDO DE TIERRAS APROBADO PARA EL AÑO 2015.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	6	2015
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11200057-000-00		FONDO DE TIERRAS (FONTIERRAS)			4	6	2,015
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO	75-2015		2	6	2,015	4
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>21</u> <u>INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ</u>	<u>-32,500.00</u>		<u>32,500.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-32,500.00		32,500.00	
0000		-32,500.00		32,500.00
TOTAL		-32,500.00		32,500.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
GASTOS DE ADMINISTRACION		-32,500.00	32,500.00
	GASTOS DE ADMINISTRACION	-32,500.00	32,500.00
TOTAL:		-32,500.00	32,500.00

DESCRIPCION: SOLICITUD MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAR RENGLÓN DE GASTO DEL GRUPO 4 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES". EN EL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO, POR LA CANTIDAD Q32,500.00, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ". DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL FONDO DE TIERRAS APROBADO PARA EL AÑO 2015.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	6	2,015
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11200057-000-00		FONDO DE TIERRAS (FONTIERRAS)			4	6	2015
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO	75-2015		2	6	2015	4
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos	
10000	SERVICIOS PUBLICOS GENERALES		0.00	32,500.00	
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	0.00	32,500.00	
		10203	Servicios de fiscalización	0.00	32,500.00
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-32,500.00	0.00	
	50200	Agricultura, Producción Pecuaria, Silvicultura, Caza y Pesca	-32,500.00	0.00	
		50201	Agricultura	-32,500.00	0.00
TOTAL:			-32,500.00	32,500.00	

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-32,500.00	32,500.00
TOTAL:	-32,500.00	32,500.00

DESCRIPCION: SOLICITUD MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAR RENGLÓN DE GASTO DEL GRUPO 4 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES". EN EL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO, POR LA CANTIDAD Q32.500.00, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ". DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL FONDO DE TIERRAS APROBADO PARA EL AÑO 2015.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	6	2015
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11200057-000-00	FONDO DE TIERRAS (FONTIERRAS)	4	6	2015
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
2	RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO	75-2015	2	6
			DIA	MES
No. DOCUMENTO				
4				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

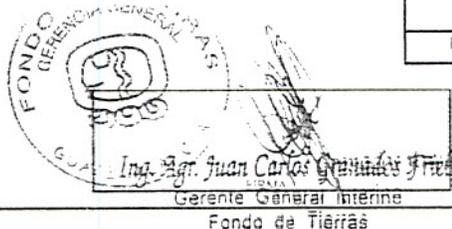
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: SOLICITUD MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAR RENGLON DE GASTO DEL GRUPO 4 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES", EN EL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO, POR LA CANTIDAD Q32.500.00, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ", DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL FONDO DE TIERRAS APROBADO PARA EL AÑO 2015.

DISPONGASE LA EMISION DEL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO



FECHA DE APROBACION		
11	6	2015
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE PROGRAMACION DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
1120 - 0057 - 000 - 00		FONDO DE TIERRAS (FONTIERRAS)			4	6	2,015
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
02-	RESOLUCION DE LA MAXIMA AUTORIDAD	75-2015		2	6	2,015	3
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE REGISTRO :	RP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
---------------------	----	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT	PG	SP	PY	Act.	Obr.	Ubg.	Fte.	Ren.	Org.	Cor.	NIT	NOMBRE	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
													TOTAL ==>	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT	U.E.	PG	SP	PY	Act.	Obr.	Ubg.	Fte.	Ren.	Org.	Cor.	NIT	NOMBRE	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
1120-	000	01	00	000	003	000	0101	21	456	0000	000	637672K	Contraloria General de Cuentas	32,500.00	32,500.00
													TOTAL ==>	32,500.00	32,500.00

DESCRIPCION: Reprogramacion de los Servicios gubernamentales de fiscalización, incluidos en modificacion presupuestaria No.3, por ampliación presupuestaria derivado de los acuerdos y compromisos entre el CCDA y el Gobierno de la República

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	6	2,015
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE PROGRAMACION DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
1120 - 0057 - 000 - 00		FONDO DE TIERRAS (FONTIERRAS)			4	6	2015
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
02-	RESOLUCION DE LA MAXIMA AUTORIDAD	75-2015		2	6	2015	3
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE REGISTRO :	RP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
---------------------	----	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN

FUENTE	DEBITO	CREDITO
21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ	0.00	32.500.00
TOTAL		0.00
		32.500.00

DESCRIPCION: Reprogramacion de los Servicios gubernamentales de fiscalización, incluidos en modificación presupuestaria No.3, por ampliación presupuestaria derivado de los acuerdos y compromisos entre el CCDA y el Gobierno de la República.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO



Coordinador Financiero
Fondo de Tierras



Ing. Agr. Juan Carlos Granados Fries
Gerente General Interino
Fondo de Tierras

FECHA DE APROBACION		
11	6	2015
DIA	MES	AÑO



FONDO DE TIERRAS

Fruto de Paz, Semilla de Desarrollo

COORDINACIÓN FINANCIERA

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 03-2015
DICTAMEN PRESUPUESTARIO 05-2015.

ASUNTO: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAR RENGLÓN DE GASTO DEL GRUPO 4 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES", EN EL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO, POR LA CANTIDAD DE TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q 32,500.00), CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ", DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL FONDO DE TIERRAS APROBADO PARA EL AÑO 2015.

FECHA: GUATEMALA, 29 DE MAYO DE 2015.

1. ANTECEDENTES:

- a. En el Acuerdo Gubernativo No. 456-2014, de fecha 15 de diciembre del 2014, se aprobó el presupuesto de ingresos y egresos para el Fondo de Tierras, destinado a cubrir gastos de funcionamiento e inversión, para el ejercicio fiscal 2015 por un monto de CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q133,243,345.00), cubriendo con fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz" CIENTO VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q121,743,345.00), 31 "Ingresos Propios" CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q4,500,000.00) Y 32 "Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios" SIETE MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q7,000,000.00).
- b. Que el 28 de abril de 2015, el Consejo Directivo emitió el Punto Resolutivo No. 54-2015, en el cual se aprueba la reprogramación para los gastos, con cargo al renglón 456 Servicios Gubernamentales de Fiscalización, derivado de la ampliación realizada en el 2015, según acuerdo gubernativo 132-2015, por un monto de VEINTISIETE MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q. 27,000,000.00).

2. ANALISIS

- a. Los recursos disponibles en el presupuesto de ingresos y egresos del Fondo de Tierras, para el presente ejercicio fiscal, en el grupo de gasto 4 Transferencias corrientes, están distribuidos como se muestran a continuación:

Renglón	Descripción	Presup. Vigente
411	Ayuda para funerales	100,000.00
413	Indemnizaciones al personal	1,500,000.00
415	Vacaciones pagadas por retiro	500,000.00
456	Servicios Gub. de fiscalización	468,109.00
TOTAL Presupuesto del Grupo de Gasto 4		2,568,109.00



FONDO DE TIERRAS

Fruto de Paz, Semilla de Desarrollo

De acuerdo a la distribución anterior, se puede establecer que no existe financiamiento suficiente para cubrir los gastos de fiscalización derivados de la ampliación presupuestaria presentada al Consejo Directivo en Sesión Ordinaria, por un monto de TRECE MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q 13,000,000.00).

- b. Por no existir dentro del presupuesto de egresos de la institución para el presente año, el monto necesario en la partida específica, para cumplir con el pago de los aportes por servicios de fiscalización que realiza la Contraloría General de Cuentas al Fondo de Tierras, de acuerdo a lo normado en el Decreto No. 49-96, Artículo 1, es necesario efectuar una modificación presupuestaria que asciende a un monto total de TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q 32,500.00), para provisionar en el renglón de gasto correspondiente los recursos necesarios para tal fin, en la partida y monto necesario que se describe a continuación:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 03-2015
EJERCICIO FISCAL 2015
PROGRAMA DE FUNCIONAMIENTO
(En Quetzales)

Partida	Descripción	Presupuesto Asignado	Modificación		Presupuesto Modificado
			Débito	Crédito	
01 Actividades Centrales					
Actividades de Apoyo					
01-00-000-003-000-185-0101-21	Servicios de Capacitación	535,000.00	32,500.00	-	502,500.00
01-00-000-003-000-456-0101-21	Servicios Gubernamentales de Fiscalización	468,109.00	-	32,500.00	500,609.00
TOTAL		1,003,109.00	32,500.00	32,500.00	1,003,109.00

- c. Al examinar el presupuesto institucional vigente, se estableció que es factible hacer el débito y crédito correspondiente, debido a que la partida que será afectada con el débito cuenta con saldo suficiente para cubrir el crédito presupuestario necesario por el monto indicado.
- d. El artículo 12 literal "L" del Decreto Legislativo No. 24-99 "Ley del Fondo de Tierras" establece que al Consejo Directivo, como autoridad superior de la institución le corresponde: Dirigir, supervisar y fiscalizar la ejecución de los recursos financieros del presupuesto anual del FONTIERRAS y sus programas de inversión.
- e. El artículo 11 Programación y reprogramación de las transferencias corrientes y de capital, del Acuerdo Gubernativo 495-2014 "Distribución Analítica del Presupuesto, para el Ejercicio Fiscal 2015", establece: "... la programación inicial y reprogramaciones de las transferencias corrientes y de capital deberán aprobarse mediante resolución de la máxima autoridad que corresponda".



FONDO DE TIERRAS

Fruto de Paz, Semilla de Desarrollo

- f. El artículo 32 Bis. Información de entidades receptoras de transferencias, del Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas Decreto 13-2013, ambos del Congreso de la República, establece: "Las reprogramaciones que surjan en la ejecución deben ser notificadas a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas dentro de los diez (10) días de haberse emitido la resolución que las autorizó".
- g. El artículo 41 Modificaciones y transferencias presupuestarias, literal "b" Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas Decreto 13-2013, ambos del Congreso de la República, establece: "las modificaciones y transferencias de los presupuestos de las entidades descentralizadas se realizarán de la siguiente manera: b) Por medio de resolución o acuerdo, emitido por la máxima autoridad institucional, cuando las modificaciones y transferencias ocurran dentro de un mismo organismo, dependencia o entidad descentralizada."

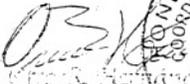
3. JUSTIFICACIÓN DEL RENGLÓN:

- a. 456 Servicios Gubernamentales de Fiscalización: Para dar cumplimiento a lo normado en el Decreto No. 49-96, Artículo 1.

4. RECOMENDACIONES:

- a. Con base en lo expresado, es preciso reprogramar las transferencias corrientes y efectuar una modificación presupuestaria, para contar con los recursos financieros en la partida presupuestaria correspondiente, por la cantidad de TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q 32,500.00), con fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz".
- b. La Coordinación Financiera somete a consideración de la Gerencia General Interina la presente Reprogramación de Transferencias Corrientes y Modificación Presupuestaria por el monto indicado, dentro del Presupuesto de Egresos de Funcionamiento de la institución aprobado para el ejercicio fiscal 2015.
- c. Posteriormente se traslada para su aprobación definitiva por el Consejo del Fondo de Tierras y se procederá a realizar la aprobación correspondiente en el Sistema de Contabilidad Integrada Descentralizadas /SICOINDES y su traslado a las dependencias correspondientes para su conocimiento.

Atentamente,


Lic. Msc. Mario R. Hernández
Coordinador Financiero
Fondo de Tierras




Ing. Agr. Juan Carlos Granados Friely
Gerente General Interino
Fondo de Tierras



C.c. Archivo